


CARATULA DE VERSION PUBLICA

I. Nombre de la dependencia o entidad académica	FACULTAD DE INGENIERÍA CÓRDOBA - ORIZABA
II. La identificación de documento	ACT-TITU-MAESTRIA 22-03
III. Datos personales, Partes o secciones protegidas y número de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES, APELLIDOS y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (matrícula escolar) SE OMITEN LOS DATOS ANTERIORES EN LA ACTA DE CONSEJO TÉCNICO POR CONTENER INFORMACIÓN SENSIBLE (DATOS PERSONALES) DE LOS ALUMNOS QUE SOLICITAN EQUIVALENCIA DE EE POR MOTIVOS DE CAMBIO DE PLAN DE ESTADIOS O PROGRAMA EDUCATIVO.
IV. Fundamento legal o motivación.	Artículos 55, 58, 60 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de protección de datos personales, lineamientos generales en la Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas del Reglamento de Transparencia.
V. Firma autógrafa del titular.	
VI. Fecha y numero del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.	03 de mayo de 2024 Número del acta: 17/2024 https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día veintidós de Marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos los Integrantes del H. Consejo Técnico, para llevar a cabo el acta de Consejo Técnico con el siguiente orden del día: 1) Lista de presentes.- 2) Validad la Modalidad de Maestría para titulación.-1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- 2) El M.I.A. Martín Augusto Pérez Panes, Director de la Facultad de Ingeniería, les expone a los Integrantes del H. Consejo Técnico, sobre la solicitud de C. **N1-ELIMINADO 1**

N2-ELIMINADO 1 Matrícula **N3-ELIMINADO 100** H. Consejo Técnico validé la modalidad de Maestría para titulación, que cursara en la UNIVERSIDAD UTEL.

Créditos y horas del programa de Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental. Se dictamina académicamente la procedencia de los estudios de posgrado para la tramitación de la titulación en la licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica. Con base al Estatuto de los Alumnos 1996, a la Sección 5, De la titulación por estudios de posgrado, Artículos 97 y 98. Este Consejo Técnico, después de haber analizado la documentación presentada por la C. Pasante **N4-ELIMINADO 1**

N5-ELIMINADO 1 No. de Matrícula **N6-ELIMINADO 100** Dictaminar precedente el estudio de la Maestría en Ingeniería y Tecnología Ambiental, para realizar trámites de titulación de la licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica.

	Créditos	Duración	Horas
1ª Parte: Ingeniería y Tecnología Ambiental Obligatorio.	75	18	750
2ª. Parte: Metodología de la Investigación Científica y Proyecto Final o Tesis de Grado Obligatorio.	15	6	150
Total	90	24	900

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con veinte minutos del mismo día.

DOY FE

M.I.A. LILIANA RAMÍREZ-ROSALES
SECRETARIA

M.I.A. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. RAUL VELASQUEZ CALDERON
CONSEJERO MAESTRO

DRA. ERIKA BAROJAS PAYAN
VOCAL CONSEJERO

M.I.A. GERARDO LEYVA MARTINEZ
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE MANUEL CASTRO GAYTAN
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la MATRICULA
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la MATRICULA

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."